GABINETE MILITAR DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Comité de Evaluación

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION N° 20/15, LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/15 SEGUNDO LLAMADO, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTRICOS - ID 287.009.

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de evaluación de las ofertas presentada en el Llamado a Contratación Directa N° 03/15 Segundo llamado, para la Adquisición de Materiales Eléctricos, realizado por la Unidad Operativa de Contrataciones del Gabinete Militar de la Presidencia de la República, I.D. N° 287.009, así mismo se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se han tenido en cuenta para aceptar o rechazar la propuesta.

La formulación del presente documento se hace conforme a lo establecido en el Artículo 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "de Contrataciones Públicas". En tal sentido se hacen constar en él, los aspectos siguientes:

- Acta de Apertura de Ofertas.
- Tabla Comparativa de las Ofertas con respecto a los requisitos básicos y su cumplimiento.
- Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos.
- Análisis Comparativo del Cumplimiento de las Ofertas con respecto a las especificaciones técnicas y otros requerimientos.
- Recomendación de Adjudicación con las justificaciones que sean pertinentes.
- La fecha y lugar de elaboración.
- Nombre, firma y cargo de los miembros del comité de evaluación.

1. **ACTA DE APERTURA DE OFERTA**

El día 24 de julio de 2015 a las 09:15 horas se procedió a la apertura de sobres, de lo efectuado en el acto de Apertura de Oferta se ha labrado Acta N° 23 /15, en el que se hizo constar los aspectos señalados en el Art. 54 del Decreto N° 21909/03, que reglamenta la Ley N° 2051/03 "de Contrataciones Públicas".

El sistema de adjudicación del presente llamado es por el Total.

Los fondos para la presente contratación se encuentran expresamente previstos en los rubros 12-1-1-3-0-0-340-10-99, para la Adquisición de Materiales Eléctricos, del Presupuesto General de la Nación, el monto es de Guaraníes cuarenta millones (Gs. 40.000.000).

Presentó oferta:

- EMPORIO FERRETERIA S.R.L. – RUC: 80002756-6.
- FERRETERIA INTERNACIONAL S.A. – RUC: 80033363-2.
- EL DORADO FERRETERIA – RUC: 2015208-6.
- JUST IN TIME S.A. – RUC: 80059559-9.
- TODO HOGAR S.A. – RUC: 80044549-0-

Se adjunta copia del Acta de Apertura.

2. SOLICITUD DE ACLARACION DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

Mediante Nota N° 41 y 43 de fecha 28 de Julio, el Comité de Evaluación ha solicitado a la firma EL DORADO FERRETERIA *"Copia de Contrato (los contratos podrán estar formalizado con entidades públicas y/o privadas), y/o facturaciones por montos o volúmenes iguales o superiores al 30% del monto ofertado en este rubro del presente llamado*; y las *correcciones aritméticas que fue encontrado al cargar la planilla de comparación de precios"*, la firma en cuestión presentó en tiempo y forma el documento solicitado y en aceptar el error aritmético encontrado en la sumatoria del monto total de su oferta.

Mediante Nota N° 42 de fecha 28 de Julio, el Comité de Evaluación ha solicitado a la firma JUST IN TIME S.A. *"Copia de Contrato (los contratos podrán estar formalizado con entidades públicas y/o privadas), y/o facturaciones por montos o volúmenes iguales o superiores al 30% del monto ofertado en este rubro del presente llamado"*, la firma en cuestión presentó en tiempo y forma el documento solicitado.

Mediante Nota N° 44 de fecha 28 de Julio, el Comité de Evaluación ha solicitado a la firma FERRETERIA INTERNACIONAL S.A., las *correcciones aritméticas que fue encontrado al cargar la planilla de comparación de precios"*, la firma en cuestión acepto en tiempo y forma el error aritmético encontrado en la sumatoria del monto total de su oferta.

Mediante Nota N° 45 de fecha 28 de Julio, el Comité de Evaluación ha solicitado a la firma TODO HOGAR S.A., las *correcciones aritméticas que fue encontrado al cargar la planilla de comparación de precios"*, la firma en cuestión acepto en tiempo y forma el error aritmético encontrado en el Ítem 32, como así también en el monto total de su oferta.

3. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACION A LOS REQUISITOS BASICOS Y SU CUMPLIMIENTO, LA QUE DEBERA CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO DE CADA OFERTA.

TABLA COMPARATIVA DE EMPRESA CON LAS DOCUMENTACIONES

	DOCUMENTOS/ OFERENTES - PERSONERIA JURIDICA	JUST IN TIME S.A.	FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.	TODO HOGAR S.A.	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.
a)	Formulario de presentación de la oferta, debidamente completado y firmado por el oferente o su representante	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**
b)	Garantía de Mantenimiento de Oferta	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**
c)	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**

d)	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**
Documentos legales: Persona Jurídica					
a)	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**
b)	Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**
c)	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**
d)	Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**
Otros Documentos					
a)	Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC para poder aplicar el margen de preferencia, la no presentación de la misma no será causal de descalificación.	**No presenta**	**No presenta**	**No presenta**	**No presenta**
b)	El oferente deberá proporcionar evidencia que demuestre la experiencia como mínimo de 2 años (2013-2014) en este rubro objeto de la contratación (Materiales Eléctricos), para el efecto deberá presentar con su oferta como mínimo 1 (una) copia de Contrato (los contratos podrán estar formalizado con entidades públicas y/o privadas), y/o facturaciones por montos o volúmenes iguales o superiores al 30% del monto ofertado en este rubro del presente llamado	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**

	DOCUMENTOS/ OFERENTES – PERSONAS FISICAS	**EL DORADO FERRETERIA de Rossana Ruffinelli**
a)	Formulario de presentación de la oferta, debidamente completado y firmado por el oferente o su representante	**Cumple**
b)	Garantía de Mantenimiento de Oferta	**Cumple**

c)	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	**Cumple**
d)	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010	**Cumple**
Documentos legales: Persona Física		
a)	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	**Cumple**
b)	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	**Cumple**
c)	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta	**Cumple**
d)	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	**Cumple**
Otros Documentos		
a)	Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC para poder aplicar el margen de preferencia, la no presentación de la misma no será causal de descalificación.	**No presenta**
b)	El oferente deberá proporcionar evidencia que demuestre la experiencia como mínimo de 2 años (2013-2014) en este rubro objeto de la contratación (Materiales Eléctricos), para el efecto deberá presentar con su oferta como mínimo 1 (una) copia de Contrato (los contratos podrán estar formalizado con entidades públicas y/o privadas), y/o facturaciones por montos o volúmenes iguales o superiores al 30% del monto ofertado en este rubro del presente llamado.	**Cumple**

Seguidamente se evalúa la Capacidad Legal con respecto a las prohibiciones para contratar (Declaración Jurada del Articulo 40 en cuanto al inc. **a y b** de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas), aplicando lo establecido en la **Resolución DNCP Nº 849 / 2015 de fecha 27 de marzo del corriente**.

Se procede a evaluar el **Inciso a;** De acuerdo al Informe de la Dirección de Recursos Humano del Gabinete Militar, se evidencia que los firmantes y representantes de las empresas EMPORIO FERRETERIA S.R.L., FERRETERIA INTERNACIONAL S.A., EL DORADO FERRETERIA, JUST IN TIME S.A. y TODO HOGAR S.A. no figuran dentro del Anexo del Personal de la Institución.

Seguidamente procede a evaluar el **Inciso b;** Verificado a través del SINARH, se constata que los firmantes y representantes de las empresas EMPORIO FERRETERIA S.R.L., FERRETERIA INTERNACIONAL S.A., EL DORADO FERRETERIA, JUST IN TIME S.A. y TODO HOGAR S.A. no figuran dentro de los Registros del Sistema Nacional de Recursos Humanos.

Luego del análisis en cumplimiento de la **Resolución DNCP Nº 849 / 2015** se concluye que las empresas EMPORIO FERRETERIA S.R.L., FERRETERIA INTERNACIONAL S.A., EL DORADO FERRETERIA, JUST IN TIME S.A. y TODO HOGAR S.A., **no se encuentra comprendidas en ningunas de las inhabilidades previstas en el inciso "a y b" del artículo 40 de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas.** En cuanto a las demás documentaciones de carácter Sustancial y Legales presentaron la totalidad conforme a lo solicitados en la Carta de Invitación, y **son aptas a ser analizadas en la siguiente etapa**.

4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:

En esta etapa se procede a verificar los precios mediante el Cuadro Comparativo que se adjunta al presente Informe, del que resulta.

EMPRESA	PRECIOS
JUST IN TIME S.A.	Presenta el **primer** precio más bajo, lo cual es apta a ser analizada en la siguiente etapa.
FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.	Presenta el **segundo** precio más bajo, lo cual es apta a ser analizada en la siguiente etapa.
TODO HOGAR S.A.	Presenta el **tercer** precio más bajo, lo cual es apta a ser analizada en la siguiente etapa.
EL DORADO FERRETERIA	Presenta el **cuarto** precio más bajo, lo cual es apta a ser analizada en la siguiente etapa.
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	Presenta el **quinto** precio más bajo, lo cual es apta a ser analizada en la siguiente etapa.

5. ANALISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS

Se procede a verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y otros requerimientos del Anexo C de la Carta de Invitación, con respecto a la oferta presentada por el oferente.

CRITERIOS	*JUST IN TIME S.A.*	*FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.*	*TODO HOGAR S.A.*	*EL DORADO FERRETERIA*	*EMPORIO FERRETERIA S.R.L.*
Especificaciones Técnicas solicitadas en la Carta de Invitación	Los bienes ofertados por las diferentes firmas cumplen con las especificaciones técnicas exigidas en la Carta de Invitación				

Del resultado del análisis se comprobó que las firmas EMPORIO FERRETERIA S.R.L., FERRETERIA INTERNACIONAL S.A., EL DORADO FERRETERIA, JUST IN TIME S.A. y TODO HOGAR S.A. cumplen con las especificaciones técnicas, así también cumple con otros requerimientos exigidos en la Carta de Invitación, y en la Ley 2051/03, de Contrataciones Públicas con las modificaciones de la Ley N° 3439/07, concordada con su reglamentación.

6. RECOMENDACION DE ADJUDICACION CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES.

La firma **JUST IN TIME S.A.** presentó oferta con el precio más bajo, cumplen cabalmente con todos los recaudos exigidos, las especificaciones técnicas, calificación y calidad, tiene la capacidad necesaria para cumplir con el tiempo exigido en la Carta de Invitación, motivo por los cuales está en condiciones de ser aceptada dicha oferta.

Conforme al análisis realizado y en ese sentido el Art. 28 de la Ley 2.051/03 ordena: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el Contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones*

exigidas..."; en concordancia, el artículo 63 del Decreto N° 21.909/03 dispone: *"Criterio de adjudicación. Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3. Presente el precio evaluado como el más bajo*".

A tenor de lo expuesto anteriormente y en cumplimiento a las prescripciones legales transcriptas precedentemente, este COMITÉ DE EVALUACION en uso de las atribuciones que le confiere la Ley N° 2051/03 "de Contrataciones Públicas" y sus Decretos reglamentarios, recomienda:

Adjudicar a la firma **JUST IN TIME S.A RUC 80059559-9,** la **Adquisición de Materiales Electricos**, por la suma de guaraníes treinta y tres millones quinientos cincuenta y cinco mil doscientos cincuenta (Gs. 33.555.250), del Llamado a Contratación Directa N° 03/15 – segundo llamado, ID N° 287.009, por cumplir su oferta con las condiciones legales y técnicas exigidas en la Carta de Invitación, por demostrar igualmente, la suficiente calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato de provisión, por lo que el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación a dicha firma, conforme al Cuadro Comparativo de Precios, que se anexa y forma parte del presente informe.

7. FECHA Y LUGAR DE ELABORACION.

El presente informe se formuló como se tiene relatado más arriba y se terminó de elaborar el día 30 de julio de 2015, en la dependencia del Gabinete Militar de la Presidencia de la República, en prueba de conformidad con lo expresado y recomendado, firman al pie del mismo, los Miembros del Comité de Evaluación.

FRANCISCO ARANDA RUIZ DIAZ
Tte 1° Int - Miembro

FERMÍN LEZCANO DAVALOS
TCnel DCEM - Presidente

GENARO MENDOZA RODRIGUEZ
Sgto. A. Inf. Abg. – Miembro

MÁXIMO GALVÁN ORTIZ
SOM MAM CP – Miembro